



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

munichiquimulilla.gob.gt PBX:7885-0101



CHIQUIMULILLA ESTA CAMBIANDO

Tu Alcalde está Trabajando

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA, GUATEMALA.

CERTIFICA

Que tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo 2021, que para el efecto se lleva en este registro, en donde se encuentra el Acta No. 08-2021 de Sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno la cual copiada literalmente dice:

ACTA 08-2021

En el Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa, siendo las quince horas del día miércoles dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, en la municipalidad de esta localidad, nos encontramos reunidos el Alcalde Municipal Señor Rubén Darío Escobar Ruíz, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); Edgar Danilo Corado Estrada Concejal I, Gilberto Pineda Reyes Síndico II representantes del Concejo Municipal y Oscar Cecilio Martínez Leiva, en su calidad de Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE): con el objeto de dejar constancia de lo siguiente **PRIMERO:** De conformidad al decreto gubernativo 6-2021 emitido por la presidencia de la República de Guatemala se declara Estado de Calamidad Pública por un plazo de treinta días, como medida extraordinaria para mitigar los efectos provocados por el peligro público de contagio, atención de la pandemia y con ello garantizar la salud de los habitantes de la República, dicha declaración está basada en el resultado de la información registrada en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el sistema de alertas sanitarias para la atención de la epidemia COVID19, Tomando en cuenta las indicaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social basadas en el semáforo epidemiológico el cual indica que el municipio de Chiquimulilla continúa en alerta roja y lo acordado por el Honorable Concejo Municipal en el acta número 38-2021 en el punto CUARTO inciso III, el cual indica que no se realizará la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo en el mes de agosto mientras tenga vigencia el Estado de Calamidad Pública para evitar la reunión de personas y reducir las posibilidades de contagio de COVID19. **SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha, media hora después de su inicio que enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Y para los usos legales correspondientes extendiendo, firmo y sello la presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Oscar Cecilio Martínez Leiva
Secretario COMUDE

